

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29746 BARCELONA

José Vela Pérez, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 06 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 1501/2018 Sección: D.

NIG: 0801947120188019525.

Fecha del auto de declaración. 28 de marzo de 2019.

Clase de concurso. voluntario/abreviado.

Concurtido. JOSEP PADIAL VALDES, con DNI 46662260K.

Administradores concursales.

Se ha designado como Administrador concursal:

EMILIO SEGURA FERNÁNDEZ.

Dirección postal: calle Roger de Llúria nº 93, 1º 1ª, 08009- Barcelona.

Dirección electrónica: esegura@icab.es

Teléfono 93.209.96.83 Régimen de las facultades del concursado. intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 12 - Barcelona. Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles. Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 28 de marzo de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, José Vela Pérez.

ID: A190039159-1